



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 511.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 5 AL 8 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES SOBRE EL ACUERDO MERCOSUR – UE, CAPÍTULO POLÍTICO Y DE COOPERACIÓN.

Asunción, 25 de mayo de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 198/18 del 23 de mayo de 2018, por medio del cual el Director General de Política Multilateral, Embajador José Antonio Dos Santos, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de trasladarse a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 5 al 8 de junio de 2018, para participar de las reuniones sobre el Acuerdo MERCOSUR – UE, Capítulo Político y de Cooperación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 5 al 8 de junio de 2018, para participar de las reuniones sobre el Acuerdo MERCOSUR – UE, Capítulo Político y de Cooperación:
- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral;
 - Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Foros Regionales;
 - Primera Secretaria **Fabiola Torres**, Jefa de Cooperación Multilateral;
 - Abogada **Natalia Godoy Bonini**, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales;
 - Segunda Secretaria **Sofía Lafuente**, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto